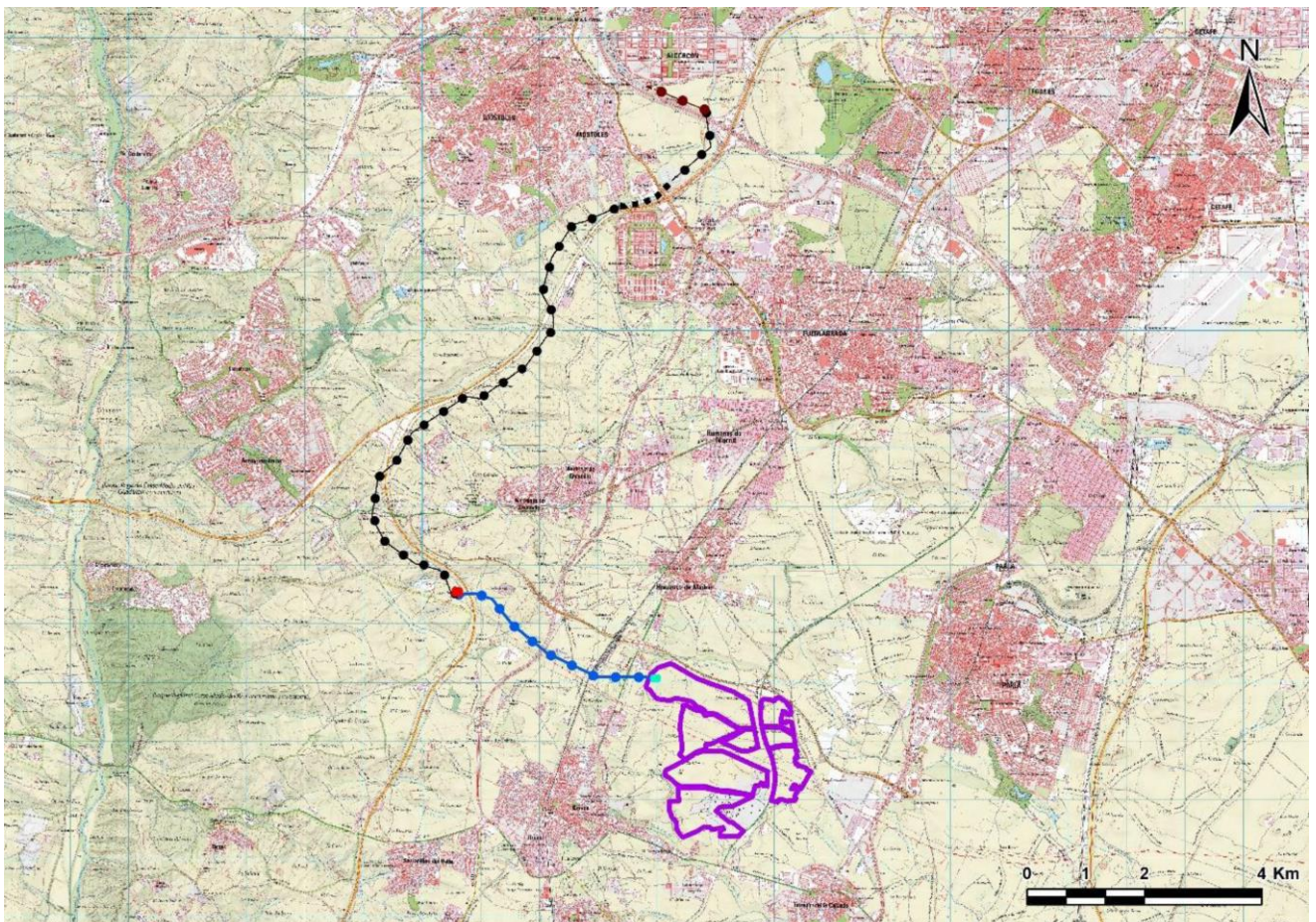




BORRADOR DE PLAN



BLOQUE I – DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
ANEXOS INFORMATIVOS

ÍNDICE

ÍNDICE..... 1

0. PRESENTACIÓN..... 1

1. ANEXO DE ANTECEDENTES..... 3

1.1 PERMISO DE ACCESO Y CONEXIÓN..... 5

0. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene los **ANEXOS INFORMATIVOS** del Plan Especial de la planta fotovoltaica Gasset y su infraestructura de evacuación, en los municipios de Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada y Alcorcón.

Ha sido redactado por encargo de **GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 80 S.L.**, promotora de los proyectos de infraestructuras eléctricas mencionados, quien encargó los trabajos técnicos correspondientes al estudio de arquitectura y urbanismo **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.**

Firma el presente Documento el técnico responsable de su redacción, en representación de RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.

Madrid, mayo de 2021.



Jesús Mª Rueda Colinas
Arquitecto

1. ANEXO DE ANTECEDENTES

En relación con los antecedentes de la actuación, como anexos al Plan Especial se adjunta la siguiente documentación:

1. Permiso de acceso y conexión otorgado a GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 80 SL por Red Eléctrica de España, conforme al art. 37.2 LSE, para evacuar de la zona la energía producida por la planta fotovoltaica Gasset; con una potencia de 200 MW nominales / 200 MW instalados; a través de la subestación "PRADO SANTO DOMINGO 220 kV" de REE.

1.1 PERMISO DE ACCESO Y CONEXIÓN



D. Miguel Taibo Fernández
ENERGÍAS RENOVABLES ZEDNEMEN, S.L.

Asunto: Viabilidad de acceso coordinado a la red de transporte para generación renovable en la subestación PRADO SANTO DOMINGO 220 kV.

Ref.: DDS.DAR.20_3941

Muy Sres. nuestros:

Hemos recibido su solicitud de acceso coordinado a la red de transporte en la subestación existente PRADO DE SANTO DOMINGO kV para las instalaciones de generación renovable (IGREs) indicadas en la Tabla 1:

IGREs	P.INST/P.NOM [MW]	MUNICIPIO/S	PROVINCIA	TITULAR	CÓDIGO DE PROCESO (*)
IGREs CON PERMISO DE ACCESO POR LA PRESENTE EN PRADO SANTO DOMINGO 220 kV					
FV ZEDNEMEN (I)	50/50	Seseña, Esquivias, Illescas, El Viso de San Juan, Casarrubios del Monte y Borox	Toledo	ENERGÍAS RENOVABLES ZEDNEMEN, S.L.	RCR_2539_20
FV ZEDNEMEN FASE II 125 MW (I)	125/112,5				
FV ZEDNEMEN FASE III (I)	50/45				
FV GASSET (I)	200/200	Pinto, Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Griñón, Parla, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada	Madrid	GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 80, S.L.U.	
INSTALACIÓN DE ENLACE (A compartir por instalaciones de generación coordinadas por IUN)		POSICIÓN DE TRANSPORTE Susceptible Planificada según DA4ª RDL15/2018	INSTALACIÓN NO TRANSPORTE Línea SE PRADO SANTO DOMINGO 220 (RdT) – SE SET 1 (no RdT) (Tipo A según POT.2)		

(I) Instalaciones de generación renovable con solicitud completa de 1 de octubre de 2020 a las que se otorga permiso de acceso

(*) Código de proceso a utilizar en próximas comunicaciones con REE

(FV): Planta fotovoltaica

Tabla 1. Instalaciones de generación y de enlace en la subestación PRADO SANTO DOMINGO 220 kV a la que aplica la presente contestación de acceso.

Asimismo, dicha solicitud incluye las instalaciones de generación de la Tabla 2, para las que no se ha recibido la comunicación de la adecuada constitución de la garantía (CACG) por parte del órgano competente, como requisito previo e imprescindible establecido en el artículo 59 bis del Real Decreto 1955/2000 para la tramitación de las mismas.

IGREs	P.INST/P.No M [MW]	MUNICIPIO/S	PROVINCIA	TITULAR
IGREs SIN PERMISO DE ACCESO POR LA PRESENTE EN PRADO SANTO DOMINGO 220 kV				
FV PRAD SAN ENERGIAS I	51/47	Valmojado, Chozas de Canales, El Viso de San Juan y La Torre de Esteban Hambran	Toledo	ENERGIAS FOTOVOLTAICAS RENOVABLES, S.L.
FV PRAD SAN ENERGIAS II	51/47			
FV PRAD SAN SOLRE I	51/47			SOLRE INDUSTRIAS FOTOVOLTAICAS, S.L.
FV PRAD SAN SOLRE II	51/47			

Tabla 2. Instalaciones de generación con previsión de conexión en la subestación PRADO SANTO DOMINGO 220 kV que se excluyen de la solicitud por no haberse recibido comunicación de la administración competente de la adecuada constitución de la garantía en el plazo requerido



En consecuencia, la presente comunicación únicamente se realiza considerando la valoración de la instalación de la Tabla 1, para la que si se ha recibido la correspondiente CACG.

El acceso de las instalaciones de generación recogidas en la Tabla 1 resulta técnicamente viable considerando la limitación por el criterio de potencia de cortocircuito que establece el Real Decreto 413/2014 en el procedimiento de acceso para la generación no gestionable sobre el escenario establecido en el Horizonte 2020 de planificación vigente en el ámbito nodal del asunto y de aplicación a la generación con conexión a la red de transporte y la red de distribución subyacente.

En el informe Anexo se recogen las consideraciones relativas a la valoración de su solicitud, así como indicaciones sobre los siguientes pasos requeridos para su tramitación.

Considerando la generación con permiso de acceso (o aceptabilidad) en el nudo PRADO SANTO DOMINGO 220 kV de la red de transporte y con afección sobre el mismo, le informamos en el anexo del actual margen disponible adicional y su traducción a posibilidades de acceso de nueva generación no gestionable en función de su tecnología.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Atentamente,

M^a Concepción 2020.11.18
Sánchez Pérez 13:05:11 +01'00'

M^a Concepción Sánchez Pérez
Directora de Desarrollo del Sistema

Anexo: *Informe sobre Viabilidad de Acceso para generación renovable, cogeneración y residuos en PRADO SANTO DOMINGO 220 kV.*

C.c.: *Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico*
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Comunidad de Madrid
CNMC

DT/vg

(Subdirección General de Energía Eléctrica)
(Dirección General de Industria, Energía y Minas)
(Dirección General de Industria, Energía y Minas)
(Subdirección de Energía Eléctrica)